



## CONCEJO MUNICIPAL PALESTINA - CALDAS

**ACUERDO N° 010**

De fecha 02 JUN. 2009

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 035 de 2008 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS. “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDA – EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política; el Decreto 1222 de 1986, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Palestina Caldas y el artículo 153 de la ley 1151 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió el Documento Conpes 121 del 2009 en el cual se establecen las proyecciones para las doce doceavas del año 2009 se puede dar la posibilidad de aclarar los recursos que puede aportar el Municipio de Palestina Caldas al Plan Departamental de Aguas.

Por lo anterior es necesario modificar el valor del 70% proyectado sobre el Documento Conpes 121 de 2009 en las doce doceavas del año 2009.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º. MODIFICAR** el artículo cuarto del Acuerdo N° 035 de 2008, el cual quedará así:

**ARTICULO CUARTO:** Autorizar a la Administración Municipal para comprometer recursos para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico del Departamento de Caldas hasta por un 70% en las siguientes vigencias y cuantías:

--	--	--

*“Unidos ganamos Todos”*

Palacio Municipal – Carrera 10 N° 8 - 25 - NIT. 890.801.141 - 7 - Teléfonos 871 08 65 - 8710424 Fax 8710460

Municipio de Palestina - Caldas

ed ho  
onio

VIGENCIA	TOTAL PROYECTADO SOBRE CONPES 121 12/12 PFSOS CORRIENTES	70%
2009	\$566.970.109	\$396.879.076
2010	\$553.275.981	\$387.293.187
2011	\$503.848.810	\$352.694.167
2012	\$534.079.739	\$373.855.817
2013	\$566.124.523	\$396.287.166
2014	\$600.091.995	\$420.064.396
2015	\$636.007.614	\$445.200.200
2016	\$674.263.365	\$471.984.356
2017	\$721.461.801	\$505.023.260
2018	\$771.964.127	\$540.374.889
2019	\$826.001.616	\$578.210.131
2020	\$883.821.729	\$618.675.210
2021	\$945.689.250	\$661.982.475
2022	\$1.011.887.497	\$708.321.248
2013	\$1.082.719.622	\$757.903.735

*"Unidos ganamos Todos"*



## CONCEJO MUNICIPAL PALESTINA - CALDAS

**PARAGRAFO:** Los valores proyectados son valores referencia cuyo cálculo está basado en los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico girados al Municipio de Palestina Caldas para el año 2008, según documento Conpes 121. Estos valores podrían cambiar de acuerdo a la realidad de la economía de cada uno de los 15 años, ya que los recursos del SGP podrían fluctuar con las condiciones económicas del país.

De darse la variación antes mencionada, los recursos serán hasta el 70% de la totalidad del SGP transferido al Municipio en cada vigencia.

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del H. Concejo Municipal de Palestina Caldas, a los (22) Veintidós días del mes de Mayo año (2009) Dos mil nueve.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

JOSE RUBELIO RODRIGUEZ ORTIZ.

Presidente Concejo Municipal.

JOSE ALVARO OBANDO TABORDA.

Secretario.

*"Unidos ganamos Todos"*

Palacio Municipal – Carrera 10 N° 8 - 25 - NIT. 890.801.141 - 7 - Teléfonos 871 08 65 - 8710424 Fax 8710460

Palacio Municipal Cra. 10 # 8 - 25 Nit. 810.005.499-2 Tel. 8710509



CONCEJO MUNICIPAL  
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
PALESTINA CALDAS.

**CERTIFICA:**

Que el proyecto de acuerdo Nro. 010 de Mayo de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 035 DE 2009 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS POR EL CUAL SE AYTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue presentado a consideración del Concejo, por el Ejecutivo Municipal y aprobado en sus dos debates reglamentarios dados en distintas fechas así:

PRIMER DEBATE DE COMISION: Mayo 16 de 2009

SEGUNDO DEBATE EN SESION PLENARIA: Mayo 22 de 2009

Se convierte en acuerdo Municipal Nro. 010

Palestina Caldas Mayo (21) Veintiuno año (2009) Dos Mil nueve.

  
JOSE ALVARO OBANDO TABORDA.

MUNICIPIO DE PALESTINA  
ALCALDÍA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal de Palestina Caldas, envió a esa Alcaldía el Proyecto aprobado del Acuerdo 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO Nro. 035 DE 2008 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO - PDA - EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde Municipal encuentra que el acuerdo se ajusta a las normas constitucionales y legales, en consecuencia procede a su SANCIÓN.

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Palestina Caldas, a los un (1) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

CARLOS ALBERTO OCAMPO VASCO  
Alcalde Municipal

DIANA MARIA RODAS DIAZ  
Secretaria General

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN. Para efectos de la publicación del presente acuerdo, se fija dos (2) de junio de dos mil nueve (2009) en un lugar público de la Alcaldía Municipal.

DIANA MARIA RODAS DIAZ  
Secretaria General